

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°71 -2017-GRP-SRSLCC-HLMP-DG

Paita, 31 MAY 2017

VISTO:

El MEMORANDO N° 178 -2017 -GRP-DRSP-HLMP-DG, de fecha 17 de Mayo del 2017, mediante el cual la Dirección Ejecutiva dispone la encargatura de funciones en la Unidad Productora de Servicios de Salud en Gineco – Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N°74 del Decreto Supremo N° 005-90 –PCM , Reglamento de la Ley de Bases Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 0002-92 DPN “Desplazamiento del Personal” aprobado por Resolución Directoral N°13 – IANAP- /DPN, establece que “ La asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor en su entidad según el nivel de carrera , grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso da la carrera Administrativa la posteriores asignaciones e se efectúa al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor”;

Que con fecha MEMORANDO MULTIPLN ° 98-2016-GRP-DRSP-HLMP-DG de fecha 27 de julio del 2016 , se le designo las funciones como coordinador de la UPSS Gineco – Obstétrica al Ginecólogo David Eduardo Olaya Martinez ;

Que con fecha 17 de Mayo del 2017 mediante MEMORANDO N° 178 -2017 -GRP-DRSP-HLMP-DG, la Dirección Ejecutiva dispone la encargatura de funciones en la Unidad Prestadora de Servicio de Salud de Gineco – Obstetricia al Ginecólogo Fernando Enrique Méndez Dávalos para que asuma las funciones en la Unidad Productora de Servicios de Salud de Gineco – Obstetria;

Que en tal sentido y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar la adecuada operatividad de la Unidad Productora de Servicio de Salud de Gineco – Obstetricia;

En cumplimiento a las funciones encomendadas, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR-PIURA con la visación de la Unidad de Administración, Oficina de Personal, Asesoría Legal y aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar termino la asignación de funciones de Coordinador de la Unidad Productora de Servicio de Salud de Gineco – Obstetricia del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita al Ginecólogo David Eduardo Olaya Martínez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar a partir de la fecha las funciones de Coordinador de la Unidad Productora de Servicio de Gineco – Obstetricia del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita al Ginecólogo Fernando Enrique Mendez Davalos.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidad contempladas de acuerdo a ley.

REGISTERESE, ARCHIVASE Y COMUNICASE